

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GJ-33
		VERSIÓN: 10
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 5

DATOS DEL INFORME FINAL

Fecha del Informe	18 de agosto de 2021
Supervisor:	Vanessa Maestre Correa

INFORMACIÓN GENERAL ORDEN DE COMPRA

Proveedor:	ASEAR S.A. E.S. P
Número de orden compra:	Orden de Compra 47233
Instrumento de agregación de demanda:	Aseo y cafetería III.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

1. Modificaciones realizadas a la orden de compra – Balance final

Durante la vigencia de la orden de compra se realizaron prorrogas y adiciones, por lo que el plazo y valor final es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	TÉRMINO
Valor Inicial	\$90.919.816,32	Plazo inicial	9 meses
Valor Adiciones	\$29.637.329	Prórrogas	3 meses
Valor Final	\$ 120.557.145	Plazo Final	12 meses

2. Ejecución y Balance financiero

#	CONCEPTO: (anticipo/pago) NÚMERO FACTURA	FECHA	VALOR	CONCEPTO	VALOR
1	Pago factura 4928	Mayo	\$2.882.919	Valor Total Contrato	\$ 120.557.145
2	Pago factura 5095	Julio	\$9.105.491	Valor Total Pagado	\$ 116.553.117
3	Pago factura 5291	Julio	\$8.489.466		
4	Pago factura 5567	Agosto	\$10.041.692	Saldo a Favor de ISVIMED	\$ 4.004.028
5	Pago factura 5676	Agosto	\$8.489.466		
6	Pago factura ASEA277	Diciembre	\$10.983.144	Valor Pendiente por pagar	\$ 0
7	Pago factura ASEA351	Diciembre	\$13.419.333		
8	Pago factura ASEA498	Diciembre	\$11.260.195		
9	Pago factura ASEA584	Diciembre	\$14.812.953		
10	Pago factura ASEA1296	Abril 2021	\$ 8.879.078		
11	Pago Factura ASEA1281	Abril 2021	\$ 9.393.678		
12	Pago Factura ASEA1498	Mayo 2021	\$ 8.795.702		

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GJ-33
		VERSIÓN: 10
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 2 de 5

De acuerdo con lo anterior se observa que la ejecución financiera corresponde al 100% de la orden de compra, por lo que los recursos fueron suficientes para culminar su ejecución y por tanto no fue necesario efectuar adición de recursos.

3. Ejecución de las Obligaciones

La supervisión designada por el Instituto Social de Vivienda y Hábitat del Medellín – ISVIMED para realizar seguimiento y control en la ejecución de la orden de compra 47233 de 2020, rinde el presente informe conforme a las obligaciones contenidas en la Cláusula 12 “Obligaciones de los proveedores” del Acuerdo Marco de Precios para contratar servicios de aseo, cafetería y jardinería. a CCE-972-AMP-2019, que se encuentran a cargo de la entidad compradora.

1. Prestar el servicio integral de aseo y cafetería de acuerdo a las condiciones de los documentos del proceso.

Observación: El contratista ha cumplido debidamente con esta obligación.

2. Implementar en las Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental que debe contemplar por lo menos los siguientes puntos:
 - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
 - Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para
 - Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

Observación: El contratista implementó de manera correcta el plan de gestión ambiental y manejo de residuos de la entidad.

3. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.

Observación: El contratista ha cumplido debidamente con los pagos de los salarios de los operarios.

4. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.

Observación: El contratista cumplió debidamente con todos los pagos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores en el instituto.

5. Cumplir todos costos, gastos erogaciones asociadas al personal como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GJ-33
		VERSIÓN: 10
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 3 de 5

Observación: El contratista ha cumplido con todos los gastos erogaciones asociadas al personal que se requieren para cumplir con la normativa laboral colombiana.

6. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante a prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

Observación: El contratista ha cuidado las instalaciones, bienes y equipos de la entidad durante la prestación del servicio.

7. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.

Observación: El contratista ha entrega correctamente y oportunamente los informes requeridos por la entidad sobre la ejecución del contrato.

8. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Observación: Se tienen todos los permisos de trabajos que han sido requeridos para el cumplimiento de este contrato.

9. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.

Observación: El personal está capacitado en todas las labores que deben desempeñar para este contrato.

10. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.

Observación: El contratista ha cumplido debidamente con esta obligación.

11. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.

Observación: El contratista ha garantizado correctamente que todo el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y la certificación para trabajos en alturas expedida por el SENA.

12. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.

Observación: el contratista asignó la señora Betty Sánchez como coordinadora para la Orden de Compra.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GJ-33
		VERSIÓN: 10
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 4 de 5

13. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.

Observación: se programó correctamente la entrega de los bienes de aseo y cafetería que han sido requeridos.

14. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.

Observación: El contratista ha prestado el servicio con los elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones.

15. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.

Observación: Durante la ejecución del contrato hubo entrega de insumos de los bienes de aseo y cafetería y se cumplió eficazmente

16. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

Observación: El contratista ha cumplido debidamente con esta obligación.

17. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

Observación: durante la ejecución del contrato no hubo divulgación indebida o manejo inadecuado de la información entregada por la entidad.

18. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo I del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.

Observación: El contratista ha cumplido con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo I y 2.

19. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

Observación: el contratista mantuvo la debida confidencialidad de la información que conoció en el desarrollo de la orden de compra.

20. Garantizar el funcionamiento y disponibilidad de la herramienta web de solicitud de pedido y de los canales de comunicación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del Acuerdo Marco y durante toda su ejecución. El Proveedor debe diligenciar y enviar a Colombia Compra Eficiente el Anexo 3 del Acuerdo Marco para las regiones donde haya sido adjudicado. La

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GJ-33
		VERSIÓN: 10
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 5 de 5

herramienta web de solicitud de pedido para uso de la Entidad Compradora debe estar disponible durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y de sus Órdenes de Compra.

Observación: El contratista ha cumplido debidamente con esta obligación.

- 21.** Capacitar y brindar soporte técnico al supervisor sobre la implementación y uso de la herramienta web de solicitud de pedido cuando así lo solicite la Entidad Compradora.

Observación: la entidad no ha solicitado capacitación ni soporte técnico.

- 22.** Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.

Observación: El contratista cuenta con un canal de comunicación y sus tiempos de atención son oportunos.

- 23.** Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

Observación: Se han atendido los reclamos que se han presentado durante el mes de manera oportuna y correcta.

- 24.** Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

Observación: El contratista ha entregado la información requerida por la entidad para poder realizar su registro.

- 25.** Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

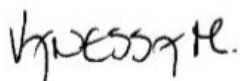
Observación: El contratista ha publicado correctamente las facturas.

4. Forma de terminación del contrato

La orden de compra se terminó por cumplimiento del plazo pactado.

CONCLUSIONES

El proveedor ha cumplido a entera satisfacción con las obligaciones de la Orden de compra 47233 de 2020, desde la fecha de emisión, hasta su vencimiento. A partir de esta fecha cesan las obligaciones contraídas por el contratista el cual se encuentra a paz y salvo por todo concepto, especialmente en lo que a las obligaciones de seguridad social y parafiscales se refiere, cesando para el ISVIMED y el proveedor las prestaciones económicas establecidas en dicho contrato a partir de su vencimiento.



VANESSA MAESTRE CORREA.
SUPERVISOR